**Expte. 2/17**
***GEX 3803/19***

**= DECRETO =**

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 04/03/2020, relativo al expediente de la prórroga del contrato para la prestación de los servicios de Prórroga 1ª de la contratación reservada del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas en distintos centros de la Diputación de Córdoba, el cual sirve de motivación para el presente Decreto.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y en uso de la competencia avocada por el Presidente de esta Corporación Provincial, anteriormente delegada en la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2019, vengo a disponer lo siguiente:

***Primero.-*** *Acuerda avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en lo que concierne al acuerdo de aprobación de la prórroga 1ª del contrato para la prestación de los servicios de la contratación reservada del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas en distintos centros de la Diputación de Córdoba, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de la Prórroga citada, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector.*

***Segundo.-*** *Aprobar la prórroga 1ª del contrato formalizado el 9 de marzo de 2018 para la prestación de los servicios de la contratación reservada del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas en distintos centros de la Diputación de Córdoba, con la empresa FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.,con CIF: B-14690960; al precio que figura en el acuerdo de adjudicación de fecha 15/02/2018, por importe anual de 117,813´15 €, con un Impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 24,740´70 €, por lo que el importe total asciende a 142,553´91 €, IVA incluido por el período comprendido entre el 10 de marzo de 2020 al 10 de marzo de 2021.*

***Tercero.-*** *Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2020 que asciende a un total de 115,651´45 €, IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 28,414´43 euros y 145,3373,22799 por 87,237´02 euros.*

***Cuarto.-*** *Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 26,932´46 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones 460,9201,22799 por 6,617´07 euros y 145,3373,22799 por 20,315´39 euros.*

***Quinto.-*** *Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos.*

***Este decreto del que está conforme con sus antecedente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.***